



LA SERENA, 02 NOV 2011

DECRETO N° 3911/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; la solicitud presentada por la Agrupación de Vecinos SERVIU y Cisternas, con fecha 18 de julio de 2011; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 1° de septiembre de 2011; Certificado de fecha 23 de septiembre de 2011, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 838 de fecha 07 de septiembre de 2011; Certificados de fecha 23 de septiembre de 2011 del Secretario Municipal en los que se da fe de la Directiva de la agrupación y de la vigencia de la misma; Carta N° 454 de 23 de septiembre de 2011 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3668/11 de 04 de octubre de 2011 que aprueba; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 14 de octubre de 2011, entre la **AGRUPACION DE VECINOS SERVIU Y CISTERNAS**", RUT N° 65.683.930-9, Representada por don **MARIO RAIMUNDO VELASQUEZ MONDACA**, Cédula de Identidad N° , ambos domiciliados en calle Juan Cisternas N° 2917, Deto. N° 31, La Serena y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 770.000.- (setecientos setenta mil pesos), para solventar los gastos para la construcción de techumbres en las cajas de escalas, en el edificio ubicado en Avenida Cisternas.
- 2.- Se designó como Inspector del presente convenio, con el objeto de verificar su correcto cumplimiento, al Director de Desarrollo Comunitario, don Bernardo Salinas Maya, a quién notificará el Secretario Municipal de su nombramiento.
- 3.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Agrupación de Vecinos SERVIU y Cisternas.-
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CAO.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DE VECINOS SERVIU Y CISTERNAS

En La Serena a 14 de octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **AGRUPACIÓN DE VECINOS SERVIU Y CISTERNAS**, RUT N° 65.683.930-9, representada por don **MARIO RAIMUNDO VELASQUEZ MONDACA**, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Juan Cisternas N° 2917, Depto. N° 31, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en sesión ordinaria N° 838 de fecha 07 de septiembre de 2011, una subvención de \$770.000.- en beneficio del **Agrupación de Vecinos SERVIU y Cisternas** La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3668/11 de fecha 04 de octubre de 2011.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a la Agrupación de Vecinos SERVIU y Cisternas, una subvención de setecientos setenta mil pesos.

TERCERO: Por su parte, Agrupación de Vecinos SERVIU y Cisternas, se compromete a destinar el total de los fondos a solventar los gastos para la construcción de techumbres en las cajas de escalas, 1 central y 2 laterales, en el edificio ubicado en Av. Cisternas, con el objeto de evitar caídas y accidentes.

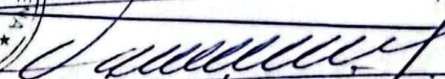
CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Agrupación de Vecinos SERVIU y Cisternas, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1069 de fecha 31 de julio de 2003. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 378 del 27 de marzo de 2008.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARIO VELÁSQUEZ MONDACA
AGRUPACIÓN DE VECINOS SERVIU,
Y CISTERNAS




RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/REM/CAO
- 